



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2925

15/01/2020

5198

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en las actividades realizadas en cuanto a la aplicación del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, dirigidas a proporcionar información al personal encargado de realizar los controles oficiales por parte de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), esta Agencia desde el momento de la publicación del Reglamento en abril de 2017 convirtió en prioridad el desarrollo de actuaciones con las Comunidades Autónomas para lograr una aplicación uniforme del mismo en todo el territorio nacional. Para abordar todas las novedades del Reglamento se han constituido 5 grupos de trabajo.

Estos grupos, hasta el momento, han elaborado numerosos documentos de consenso, 6 de los cuales han sido aprobados en la Comisión Institucional de AESAN de 15 de enero de 2020 y otros continúan en fase de revisión. En la actualidad, las actividades se están centrando en la elaboración del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025, incorporando en éste todas las novedades que implica la aplicación del Reglamento y aprovechando para dotar al Plan de una mayor armonización, consensuando criterios para programar los controles oficiales a nivel nacional (hasta ahora eran autonómicos) y mejorando la calidad y análisis de la información obtenida de su aplicación.

Con respecto a los plazos de las actividades aún no finalizadas, se indica que se prevé su finalización en el tercer trimestre de 2020 para que puedan ser incluidas dentro del marco del PNCOCA 2021-2025. No se prevé un incremento de la dotación presupuestaria, ya que estas actividades se realizan con los recursos de personal propios de la AESAN y las Comunidades Autónomas.



En relación con la formación, se señala que el 30 de octubre de 2017 comenzaron las tareas de información sobre las novedades incorporadas en el Reglamento y de formación para el personal encargado de los controles oficiales mediante la organización de una jornada en el anterior Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dirigida a autoridades competentes, al sector y los consumidores.

Además, el personal de AESAN se ha desplazado a diferentes puntos de la geografía española a desarrollar tareas formativas destinadas a autoridades competentes y también al sector, profesionales y consumidores. Concretamente se ha participado en 17 cursos formativos específicos para el Reglamento a lo largo de 2017 y 2018.

En relación con los otros dos Reglamentos (UE) citados por Su Señoría, se indica que ya con anterioridad a su publicación se distribuyó a las Comunidades Autónomas el listado de dichos proyectos normativos para que pudieran hacer aportaciones y observaciones a los mismos. Tras la publicación de estos Reglamentos se informó a las Comunidades Autónomas en los órganos colegiados de la AESAN y en los grupos técnicos de las principales novedades con respecto a la normativa anterior. Se acordó la creación de un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para la elaboración de normas o documentos de orientación con el objeto de establecer criterios armonizados para la adecuada aplicación de estos Reglamentos.

Durante 2019 la AESAN ha participado en actividades formativas sobre estos Reglamentos, organizadas por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas de Cantabria, País Vasco y Navarra, dirigidas tanto al personal que lleva a cabo los controles oficiales, como por los sectores afectados, así como en los planes de formación de funcionarios de la Administración General del Estado que se incorporaron al entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En 2020 está ya prevista la participación en cursos de formación en la Comunidad Valenciana.

Además, el 23 de octubre de 2019, la AESAN celebró una Jornada sobre la nueva normativa de controles oficiales de los productos de origen animal dirigida tanto a las autoridades competentes como a los operadores de la industria alimentaria y a los consumidores en general.

No se prevé un incremento de la dotación presupuestaria, ya que estas actividades se realizan con los recursos de personal propios de la Agencia y las Comunidades Autónomas.

Madrid, 24 de febrero de 2020

